

la Armada, vacante en los Servicios Marítimos de la Guinea Ecuatorial.

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., ha tenido a bien designar para cubrir la misma al de dicho empleo y Cuerpo don Carlos Sáenz de Ynestriillas Martínez, que percibirá su sueldo y demás remuneraciones reglamentarias con cargo al Presupuesto de Ayuda y Colaboración de los mencionados territorios.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de noviembre de 1967.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 28 de noviembre de 1967 por la que queda sin efecto la de 2 de octubre pasado en lo que que se refiere al nombramiento de don José Antonio Ariza García de Maestro nacional del Servicio de Enseñanza de la Provincia de Sahara.

Ilmo. Sr.: Accediendo a la petición formulada por don José Antonio Ariza García,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien aceptar su renuncia, dejando sin efecto la Orden de 2 de octubre pasado en lo que se refiere a su nombramiento de Maestro nacional del Servicio de Enseñanza de la Provincia de Sahara.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de noviembre de 1967.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 29 de noviembre de 1967 por la que causa baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles el personal que se menciona.

Excmos. Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por los motivos que se indican, con expresión del empleo, Arma, nombre y situación, motivo de la baja y fecha, los Oficiales y Suboficiales que a continuación se relacionan:

Colocados

Capitán de Complemento de Infantería don Cecilio Abenia Labarta.—Diputación Provincial de Zaragoza.—Retirado el 22 de noviembre de 1967.

Capitán de Complemento de Infantería don Máximo Antón Elvira.—Campsas. Subsidiaria de Lorca (Murcia).—Retirado el 18 de noviembre de 1967.

Capitán de Complemento de Infantería don Santiago García Garay.—Cooperativa Provincial Avicultura. Toledo.—Retirado el 22 de noviembre de 1967.

Capitán de Complemento de Caballería don Angel Pérez Areños.—Empresa «Establecimientos Noel, S. A.». Valencia.—Retirado el 17 de noviembre de 1967.

Teniente de Complemento de Infantería don Antonio Villarrubia Cruz.—Comandancia de Obras de la 9.ª Región Militar. Granada.—Retirado el 18 de noviembre de 1967.

Teniente de Complemento de Infantería don Fausto Ferrer Jaén.—Junta de Obras del Puerto. Barcelona.—Retirado el 21 de noviembre de 1967.

Teniente de Complemento de Infantería don Adolfo Guerra Melgar.—Instituto Nacional de Industria. Madrid.—Retirado el 18 de noviembre de 1967.

Teniente de Complemento de Infantería don Miguel Jodar Rodríguez.—A03PG. Ministerio de Hacienda. Castellón de la Plana.—Retirado el 21 de noviembre de 1967.

Teniente de Complemento de Infantería don Manuel Quintero García. A03PG. Ministerio de Comercio. Barcelona.—Retirado el 18 de noviembre de 1967.

Teniente de Complemento de Caballería don Antonio Ocaña Arroyo.—Banco de España. Sucursal de Valdepeñas (Ciudad Real).—Retirado el 17 de noviembre de 1967.

Teniente de Complemento de Ingenieros don Bernabé Soto Cornejo.—Ayuntamiento de San Sebastián.—Retirado el 26 de octubre de 1967.

Teniente de Complemento de Sanidad don Gregorio Mozo Domingo.—Ayuntamiento de Valencia.—Retirado el 17 de noviembre de 1967.

Brigada de Complemento de Infantería don Francisco Valverde García.—Dirección General de Correos. Barcelona.—Retirado el 20 de noviembre de 1967.

Brigada de Complemento de Infantería don Pedro Barroso Valencia.—A03PG. Ministerio de Hacienda. Cáceres.—Retirado el 18 de noviembre de 1967.

Brigada de Complemento de Infantería don Francisco Benítez Fernández.—Instituto de Cultura Hispánica. Madrid.—Retirado el 18 de noviembre de 1967.

Brigada de Complemento de Infantería don Manuel Campos González.—AR4PG. Delegación de Estadística. Santa Cruz de Tenerife.—Retirado el 13 de noviembre de 1967.

Brigada de Complemento de Infantería don Gregorio Correa Saz.—A03PG. Ministerio de Hacienda. Oviedo.—Retirado el 17 de noviembre de 1967.

Brigada de Complemento de Infantería don José Lafont Gallardo.—Jefatura Regional de Automovilismo de la 4.ª Región Militar. Barcelona.—Retirado el 20 de noviembre de 1967.

Brigada de Complemento de Artillería don Salvador Caballero Amaya.—Ayuntamiento de Madrid.—Retirado el 12 de noviembre de 1967.

Brigada de Complemento de Artillería don José Rubio Grimaldi.—Transradio Española. Barcelona.—Retirado el 13 de noviembre de 1967.

Reemplazo voluntario

Teniente de Complemento de Infantería don Elpidio Cuesta Valluerca.—Retirado el 16 de noviembre de 1967.

Teniente de Complemento de Infantería don Miguel Pareja Serrano.—Retirado el 17 de noviembre de 1967.

Teniente de Complemento de Ingenieros don Gaudioso García Gil.—Retirado el 28 de octubre de 1967.

Brigada de Complemento de Infantería don Félix Alfonso Fernández.—Retirado el 13 de noviembre de 1967.

Brigada de Complemento de Infantería don José Varela Martín.—Retirado el 12 de noviembre de 1967.

Brigada de Complemento de Infantería don Alfonso de la Cruz Cembranos.—Retirado el 8 de noviembre de 1967.

Brigada de Complemento de Infantería don Luis García Fontado.—Retirado el 16 de noviembre de 1967.

Brigada de Complemento de Infantería don Manuel González Vázquez.—Retirado el 18 de noviembre de 1967.

Brigada de Complemento de Infantería don Ramón Maríño Martínez.—Retirado el 19 de noviembre de 1967.

Brigada de Complemento de Artillería don Luis Castillo Jaén.—Retirado el 16 de noviembre de 1967.

Brigada de Complemento de Artillería don Francisco Prats Furio.—Retirado el 17 de noviembre de 1967.

Brigada de Complemento de Intendencia don Antonio Herreras Medina.—Retirado el 18 de noviembre de 1967.

Sargento de Complemento de Caballería don Antonio Iboleón Zamorano.—Fallecimiento.

Al personal retirado relacionado anteriormente que proceda de la situación de «Colocados» deberá hacérsele nuevo señalamiento de haberes en relación a su destino civil, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de las Leyes de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91) y Decretos números 2703/1965, de 11 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 222) y 331/1967, de 23 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 50).

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 29 de noviembre de 1967.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

ORDEN de 29 de noviembre de 1967 por la que se otorga por adjudicación directa un destino al Teniente Auxiliar de Artillería don Antonio Pérez Biescas.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91) y Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313),

Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones del apartado d) del artículo 14 de la Ley anteriormente citada, se otorga por adjudicación directa el destino de Auxiliar Administrativo de séptima clase en el Cuerpo Auxiliar del Parque Móvil de Ministerios Civiles, en Valencia, al Teniente Auxiliar de Artillería don Antonio Pérez Biescas, con destino en el Regimiento de Artillería de Campaña número 17. Fija su residencia en Valencia. Este destino queda clasificado como de primera clase.

Artículo 2.º El citado Oficial, que por la presente Orden adquiere un destino civil, ingresa en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles con la situación de «Colocado», que especifica el apartado a) del artículo 17 de la referida Ley, debiendo causar baja en la Escala profesional y alta en la